



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE JUICIO POLITICO INICIADO AL SR. MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN LIC. MARTÍN LOUSTEAU**

Buenos Aires, 11 de Abril de 2008.-

Sr. Presidente;

Por medio del presente escrito, se amplia el pedido de juicio político presentado ante esta comisión con fecha 26 de marzo de 2008 contra el Ministro de Economía y Producción Lic. Martín Lousteau.

En ese sentido, los Diputados de la Nación abajo firmantes, procedemos a fijar domicilio especial en el edificio anexo del Congreso, sito en la calle Riobamba 25, Piso 11 Of. 1150, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**AMPLIA FUNDAMENTOS**

Los hechos que motivan el pedido de juicio político, se originan con el dictado por parte del Ministro de Economía, de la Resolución 125/08, de fecha 10 de marzo de 2008. Esta medida, establece aranceles móviles a la exportación de cereales y oleaginosas, entre los cuales se encuentran comprendidos la soja y el girasol.

Dicha Resolución es una medida confiscatoria, que fue tomada sin consultar a los sectores afectados, y que derivó en una revuelta social general, que tuvo lugar en casi todos los puntos del país.

Como es de público conocimiento, luego del dictado de la resolución 125/08 del Ministerio de Economía, varios sectores sociales comenzaron a manifestar su rechazo, y a solicitar audiencias con el Ministro Lousteau, a fin de poder expresar su posición y resolver conflicto.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Ante este escenario el Ministro de Economía, en un actuar absolutamente negligente, se negó a recibir a los sectores afectados por las medidas adoptadas, generando fricciones y divisiones sociales, que finalmente derivaron en las protestas generales que se suscitaron entre el 15 de marzo y el 03 de abril del corriente año.

Es evidente que los hechos antes descriptos, se produjeron por un obrar negligente, e impericia -todo lo que se traduce en mal desempeño de la función-, por parte del Ministro de Economía y Producción Lic. Martín Lousteau, quién resulta ser el responsable que dictó las medidas en disputa.

No debe soslayarse la importancia del cargo que el denunciado ocupa, puesto que, la gran responsabilidad que acarrea su investidura, requiere la idoneidad y diligencia del funcionario actuante. Es que, a mayor rango, mayor responsabilidad del funcionario que inviste el cargo.

En este sentido, y dado los hechos suscitados, que comenzaron con el paro agropecuario el día 15 de marzo, y se extendieron por 21 días –hasta el jueves 03 de abril-, y que provocaron durante ese lapso graves desabastecimientos de alimentos en casi todas las grandes ciudades del país, generando además descontento popular, y lo que es peor, enfrentamientos entre los distintos sectores de la sociedad. Todo ello, evidencia por parte del funcionario involucrado, la total falta de idoneidad para ocupar el cargo que inviste.

Debemos destacar además, que los hechos que ocurrieron como consecuencia del accionar del Ministro Lousteau, vulneró de manera directa al Gobierno Nacional, y comprometió seriamente durante esta crisis el orden público.

Así, en la prueba acompañada en el Anexo N° II, foja 41, recorte del diario ámbito financiero publicado con fecha 28/03/08, además de hacerse mención en primera plana, al problema suscitado por las retenciones dispuestas contra el campo, se publicó en su última página (pag. 32) varios hechos de violencia "*Grave; saqueos en conurbano*", que se suscitaron como consecuencia del desabastecimiento, producto de las medidas adoptadas por el Ministro Lousteau.

Es innegable que ante tantos enfrentamientos sociales, generados como consecuencia del imprudente accionar del Lic. Lousteau, estuvimos al borde de lamentar víctimas



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

fatales. Ello como consecuencia del malestar social general, y de la promoción de la violencia y enfrentamiento social fomentada por el Ministro entre los distintos sectores sociales. Un obrar diligente del Ministro, una vez generado el conflicto –el cual recordamos se suscitó debido a su impericia-, hubiere sido el llamado al diálogo a fin de resolver la situación. Contrario a ello, y una vez más, demostrando su impericia, el Licenciado Lousteau, no solo se negó a dialogar con el sector afectado, sino que, peor aún, expuso una política de confrontación y división social con los sectores sociales afectados. En este sentido, no puede soslayarse, que los sectores afectados por las medidas del Gobierno “El Campo”, solo pedía, el diálogo con el gobierno para solucionar el conflicto.

Por todos los hechos expuestos en el escrito de promoción del juicio político, y ampliados en esta presentación, los Diputados que suscriben solicitamos la formación del juicio político al Ministro de Economía y Producción, Lic. Martín Lousteau.

### **OFRECE PRUEBA**

Se acompaña como prueba de los hechos mencionados;

Diez (10) recortes de Titulares y artículos publicados los días 12, 13, 14, 17,18, 19, 25, 26, 27 y 31 de marzo de 2008 por el diario Clarín.

Un recorte del diario ámbito financiero publicado con fecha 28/03/08, paginas 1, 2 y 32.

Copia de la Resolución del Ministerio de Economía y Producción 125/2008, en donde se establecen aranceles móviles a las exportaciones de cereales y oleaginosas.